

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 31 05 011 2014 00339 00

Dentro del presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia instaurado por ROSA ELVIRA VELEZ CORREA en contra de COLPENSIONES E.I.C.E., se ordena dar cumplimiento a lo resuelto por el Superior - Sala Segunda de Decisión Laboral, quienes mediante providencia CONFIRMARON el auto del 05 de febrero de 2020, que no repuso la liquidación de costas. En consecuencia, se ordena el archivo del presente proceso y la expedición de copias a las partes, con la constancia de ejecutoria, de conformidad con lo reglado en el Artículo 114 del C.G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Velasquez Urrego', written over a horizontal line.

CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO
JUEZ

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 130, fijados en la secretaria de este Juzgado hoy 1 de septiembre de 2021 a las 8.00 a.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luz Amparo Vélez Gallego', written over a horizontal line.

Luz Amparo Vélez Gallego
Secretaria - sec

Firmado Por:

Carlos Andres Velasquez Urrego
Juez
Laboral 011
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ad04e0bfbf8cb8752a578ef19e1a3c4fa0ce6d25962ef961236cb95230e68714

Documento generado en 31/08/2021 09:36:39 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**